



RESOLUCION No. **1598** DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN CONVOCATORIA NO. LP-02-02-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP 02-02-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA SECCIONAL ARAUCA PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/L. (\$603.736.122,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que el proyecto de pliegos de condiciones obrante al Proceso de Licitación LP – 02 – 02– 2018 fue publicado por diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, plazo en el cual NO se presentaron observaciones al mismo.
3. Que la Administración Departamental a través de la Resolución 1395 DE 2018, previo el cumplimiento de las normas que regulan el proceso de contratación estatal, especialmente lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; y demás disposiciones concordantes, ordenó apertura del Proceso de Licitación Pública LP-02 – 02 – 2018 cuyo objeto consagra: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA SECCIONAL ARAUCA PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por valor del proceso de contratación se fijó en la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/L. (\$603.736.122,00).
4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó los proponentes, denominados:

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

1 de 3



RESOLUCION No. **1598** -DE 2018.

"POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN CONVOCATORIA NO. LP-02-02-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB"

- a. **CONSORCIO FOMAC & SIMEC 1 – 2018 R/ ERLEDY SANDRA SIERRA MENECEZ.**
6. Que el día 5 de junio de dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.
 7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente **CONSORCIO FOMAC & SIMEC 1 – 2018 R/ ERLEDY SANDRA SIERRA MENECEZ** Cedula de Ciudadanía No. 40.393.164 de Villavicencio.
 8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co el día 5 de junio de 2018, para que fuera conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Que, el día 14 de junio de 2018 se publicó Informe de Evaluación consolidado.
 9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
 10. Que durante el plazo de publicación del informe se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron tramitadas por la Gerencia de Contratación.
 11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$603.701.122,00)**
 12. Que el suscrito Gerente de Contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO FOMAC & SIMEC 1 – 2018 R/ ERLEDY SANDRA SIERRA MENECEZ** Cedula de Ciudadanía No. 40.393.164 de Villavicencio, el proceso de Licitación Pública LP-02-02-2018, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA SECCIONAL ARAUCA PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

2 de 3



RESOLUCION No. **1598** - - - -
DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN CONVOCATORIA NO. LP-02-02-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB”

PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$603.701.122,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

18 JUN 2018


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación


Proyectó: EDWARD A. PINILLA MARÍN
Profesional Contratado